

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **once de agosto de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Pablo Antonio Martínez Molina y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **Ausentes:** el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, quien se incorporó a la sesión a las once horas y veinte minutos. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR. 4. LA LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 30 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. INFORME SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. 7. INFORME SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. 8. NOTIFICACIÓN INFORME BORRADOR SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. LITERAL B) SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO COMO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA DOS DIRECTORES. 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios una correspondencia enviada por concejales del municipio de San Marcos, departamento de San Salvador la cual también fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y solicitó incluir en puntos varios la solicitud de apoyo financiero como complemento para la compra de boletos aéreos de dos Directores que forman parte de la comisión que realizará intercambio con SUBDERE en Chile. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán. **3 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco e informó que el día jueves diez de agosto se recibió por parte de la alcaldía municipal de San Salvador un acuerdo municipal, por medio del cual se nombra al señor Rodolfo Armando Pérez Valladares como Director Suplente ante el Consejo Directivo de ISDEM, en representación del Concejo Municipal de la alcaldía de San Salvador, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura al mismo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo es de fecha siete de agosto de 2017, procediendo a dar lectura al mismo, el cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. Luego de leído, en cumplimiento al artículo 235 de la Constitución de la República el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, procedió a juramentar al señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares, expresando las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen prometiendo además, el exacto cumplimiento de*

los deberes que el cargo le imponga”, a lo que el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares respondió *“sí protesto”*. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y expresó: *“Si así lo hicierais que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares, debidamente juramentado como Director Suplente en representación del Concejo Municipal de San Salvador. Luego de realizada la juramentación, intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares, quien agradeció por el recibimiento y manifestó que se siente agradecido por la experiencia de compartir con el Consejo Directivo y conocer más a la institución; el señor alcalde municipal de San Salvador le ha encomendado una misión en beneficio de ISDEM, de igual forma como parte del Partido Salvadoreño Progresista está trabajando en muchas obras en beneficio del municipio, asimismo reitera su apoyo para que ésta institución camine en beneficio de El Salvador sin importar ideologías, se puso a las órdenes del Consejo Directivo, ya que desea trabajar en beneficio del Instituto, el señor alcalde de San Salvador Nayib Bukele cuenta con su apoyo en el Concejo Municipal y es por ello que lo representa, se siente complacido de integrar el Consejo Directivo aunque no conozca a sus miembros, únicamente al señor Presidente, sin embargo está a disposición del Instituto. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y procedió a presentar. Posterior al desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado a la lectura y aprobación del acta anterior, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que previo a la sesión de Consejo Directivo sesionan las Comisiones Especiales, por lo que sugirió al señor Director Armando Pérez sustituir a la licenciada Xóchitl Marchelli en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, a continuación el señor Presidente Rogelio Rivas sometió a aprobación integrar al señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares a las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar al señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Legales:** licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, licenciado Mario Ernesto García Rivera, doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y señor Rodolfo Armando Pérez Valladares. **Comisión de Desarrollo Municipal:** licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, señor Director Enris Antonio Arias, señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, señor Director Pablo Antonio Martínez Molina, doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y señor Rodolfo Armando Pérez Valladares. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán. **4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 30 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Treinta, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por no haber estado presentes en la sesión anterior. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien presentó al Consejo Directivo el Informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe de FODES al 11 de agosto de 2017:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que el pasado miércoles nueve de agosto el Ministerio de Hacienda depositó el anticipo del FODES para el pago de los préstamos municipales correspondiente del 1 al 11 de agosto de 2017, por un monto de \$2,124,524.54. Sin embargo debido a éste retraso se cancelaron 202 créditos vencidos que debían ser pagados entre el 1 y el 8 de agosto, correspondientes a 74 municipios, cuyo monto total ascienden a \$1,499,736.50, ante esta situación se han realizado gestiones ante el Sistema Financiero para la aplicación del valor fecha del pago de los préstamos vencidos para evitar pagar mora, éstas gestiones se han realizado en meses anteriores obteniendo una respuesta positiva a excepción del Banco Hipotecario.

Asimismo informó que se encuentra pendiente de recibir el FODES correspondiente al mes de julio, presentando 21 de días atraso conforme lo establecido en la Ley, por lo que se espera recibir la transferencia la próxima semana. **II- Venta de Especies Municipales de enero a julio 2017:** el licenciado Juan Henríquez informó que se tenía previsto que el Jefe del Departamento de Especies Municipales brindara éste informe, sin embargo debido a sus diferentes ocupaciones y visitas programadas a las municipalidades no pudo estar presente. A continuación presentó la gráfica que contiene la proyección de venta de especies junto a lo ejecutado, donde se aprecia que los meses en los cuales no se cumplió con la meta proyectada son enero donde se alcanzó una ejecución de 78.80%; abril donde se alcanzó una ejecución de 76.76% y julio donde se alcanzó una ejecución de 96.09%; en el mes de febrero se superó la meta en un 1.18%; en marzo se superó la meta con un avance muy significativo logrando un 127.44% de ejecución, es decir que se compensó el déficit de enero; en mayo y junio también se superó la meta logrando un 101.71% y 100.48% de ejecución respectivamente; al hacer un promedio de lo proyectado respecto a lo vendido se tiene un 97.49% de ejecución, es decir que las ventas van muy bien; cabe mencionar que por instrucción del Consejo Directivo se han mejorado algunas condiciones para el Departamento de Especies Municipales como la autorización de compra de vehículos y el énfasis en la promoción de especies municipales, se ha planificado una estrategia de visitas, divulgación y promoción de las especies municipales obteniendo como resultado casi un 100% de la meta, asimismo se debe recordar que la meta tiene un incremento de casi 5% respecto al año pasado. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que sería bueno traducir ese incremento en dinero, por ejemplo cuánto se vendió de más en el mes de enero, respecto al año anterior, ya que ese dato es de mayor impacto, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que lo presentará el próximo viernes. **III- Avance de la implementación y resultados de la Línea de Asistencia al Usuario (LAUS) y primeros resultados:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, quien presentó los avances del sistema LAUS, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y contiene: Antecedentes: 1. LAUS inicia operaciones en junio de 2017, en su fase de pruebas por 3 meses, finalizando el 31 de agosto del presente año, en éste periodo se verificó el buen funcionamiento del sistema. 2. Se gestionó espacio en el ala sur de la dependencia de RNCAM, para ubicar físicamente a LAUS. 3. Se dotó de 3 cubículos, 3 sillas secretariales, 3 teléfonos con sus respectivas diademas, 3 computadoras para los asesores municipales que operan el LAUS. 4. Se elaboró por parte de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico (UIDT) la Guía de Funcionamiento de LAUS, directorio telefónico de las 262 municipalidades con sus respectivos contactos, ubicación en mapa, protocolos de atención y se adaptó un compilatorio de preguntas como orientador municipal; entre los mismos asesores municipales han llamado al sistema para hacer pruebas. 5. Se ejecutó por parte de la UIDT, capacitación a los asesores municipales para la implementación operativa del LAUS; al respecto manifestó que se ha elaborado un aplicativo en Excel que permite recolectar información de manera ágil, dinámica y sencilla, a los asesores municipales les resulta fácil atender una llamada telefónica y delimitar información necesaria para recolectar y hacer estadísticas en este sistema, aunado a lo anterior se están haciendo encuestas de satisfacción sobre la utilización de éste sistema. 6. Se designó por parte de la Gerencia de Desarrollo Municipal al ingeniero Gabriel Soriano como coordinador encargado de la ejecución de LAUS. 7. Se ha dado seguimiento por parte de la UIDT de las necesidades del LAUS, los número de atención son 2267-6554 y 2267-5555, es importante que el Consejo Directivo haga uso del sistema para saber que se puede mejorar y avanzar, es un sistema pionero que no existía en la institución y se desconocía como implementarlo, por tanto es importante ponerlo en práctica para mejorarlo. Gestiones: uno de los aspectos pendientes a mejorar es el IVR que es el sistema automático de respuesta, se ha solicitado al Departamento de Informática mejorarlo con la planta telefónica, es decir que inmediatamente se reciba la llamada, el usuario escuche la grabación con las opciones; se solicita adecuar el espacio y aislar el ruido, la luz y pintura de la oficina, para lo cual se ha coordinado con el Departamento de Servicios Generales. Acciones en gestión: se ha pedido a la Unidad de Comunicaciones se gestionen 300 afiches de promoción de LAUS, para ello se ha realizado la petición a la UACI y el arte está siendo desarrollado por la Unidad de Comunicaciones, una vez finalizado se presentará a la Gerencia de Desarrollo Municipal y a la UIDT para su aprobación u observaciones, se debe mencionar que tanto en los CDA como en todos los espacios que se tengan con alcaldes, se ha promocionado éste sistema, el cual puede servir tanto para alcaldes como para técnicos y todas aquellas personas que deseen conocer o tengan dudas sobre legislación o

alguna particularidad de sus municipios, asimismo se espera que los alcaldes tengan a bien avocarse al sistema en caso de dudas para tener una pronta respuesta, de no poder responder a la brevedad se gestionará una visita por parte de un asesor municipal para ayudar a ese municipio. Se ha planificado la colocación de los afiches en cada municipalidad para dar promoción a LAUS, en similar sintonía al Centro de Formación Municipal, lo cual ha dado muy buenos resultados porque las personas llaman para solicitar información de los cursos, se espera que de esa forma también se conozca el sistema a nivel nacional. Actualmente se atienden un promedio de 3 a 5 llamadas diarias, posiblemente debido al desconocimiento del sistema, pero puede aumentar una vez se dé a conocer más y se genere confianza en la atención brindada; desde que inició el proyecto se han atendido alrededor de 219 llamadas en su periodo de prueba, las cuales se registran en un aplicativo de Excel, ya que no se cuenta con un software para dar mayor agilidad a ésta información pero sí se tiene el aplicativo que permite canalizar la información y tabularla. A continuación presentó un ejemplo de la información que se puede generar y las utilidades que tiene el sistema para recolectarla a nivel nacional, lo cual es una de las grandes potencialidades del LAUS. Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores se solicitó información sobre si las alcaldías están cumpliendo con la Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, éste tema se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal y se mencionó que posiblemente dicha información se podía solicitar al Ministerio de Trabajo, sin embargo no contaban con ella, por esa razón se le solicitó a ISDEM y se tomó la decisión de recolectarla; desde el sistema LAUS se recolectó la información referente a las municipalidades, a continuación se presentan las diez preguntas realizadas dentro de las cuales se pueden mencionar: 1. ¿Cuántos servidores(as) públicos(as) tiene la municipalidad?, ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres?; 2. ¿Cuántas personas integran el Concejo Municipal?, 3. ¿Cuántas personas con discapacidad tienen empleadas en la municipalidad?; entre otras. Para obtener esta información se hizo una encuesta en línea con un servidor gratuito para tabularla; por ejemplo en la pregunta 1. ¿Cuántos servidores(as) públicos(as) tiene la municipalidad?, se presenta un gráfico que muestra que de las 262 municipalidades respondieron 176, en éstas 176 municipalidades se tienen 19,790 empleados municipales, para ISDEM es importante contar con ésta información estadística, lamentablemente las municipalidades son un poco renuentes a dar ésta información, pero a pesar de esa limitante se ha tabulado la que se ha recibido desde este sistema. En la pregunta 2. ¿Cuántas personas integran el Concejo Municipal? la respuesta obtenida por parte de las 176 municipalidades es: 1,414 hombres y 647 mujeres. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y consultó si las otras municipalidades no entregaron la información, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que no. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que también se puede obtener esa información por medio de los registros de la página web de las alcaldías. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que es de vital importancia conocer cuál es el total de empleados municipales que existen ya ISDEM tiene a su cargo el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal pero no todos los trabajadores de las alcaldías están inscritos, por tanto se desea hacer el comparativo entre la totalidad de empleados y la base de datos que se tiene en ISDEM. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que en la pregunta 3. ¿Cuántas personas con discapacidad tienen empleadas en la municipalidad? la respuesta obtenida es 321 hombres y 71 mujeres, con ésta muestra se puede hacer un análisis de la información sobre cuántas personas con discapacidad contratan las municipalidades; tal como mencionó anteriormente ésta información se recolectó con el sistema LAUS, es decir que además de dar asistencia puede servir para recolectar información de uso estadístico que es muy necesaria, por ejemplo se podría consultar cuál es la mayor problemática tributaria y de esa forma saber qué necesitan los municipios e incluso las microrregiones. Lo anterior es una muestra del potencial que tiene el sistema LAUS, ésta información fue remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores junto a la estadística conglomerada como la particular, así como la fecha de cada municipio, es posible darse cuenta que no se brindaron todas las respuestas, sin embargo la información que se logró recopilar fue enviada. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que ésta información es muy importante y se debe insistir con quienes no enviaron la información, ya que nos interesa y quienes no la enviaron completa posiblemente con una segunda nota se complementa la información, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que así se hará. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que sería bueno enviar una nota de agradecimiento a quienes sí enviaron la información, ya que así como se ha solicitado se debe usar ese estímulo. Por otra parte consultó si existe algún cruce

de variable con los datos que se tienen en cuanto a la normativa o a la parte proactiva que como ISDEM estaríamos desarrollando en la cualificación del trabajo de las municipalidades, para contar con esos datos; se debería pensar en cómo hacer un cruce de variables en cuanto a la normativa y la presentación del esfuerzo que ISDEM hace en la modernización del trabajo municipal. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que el llenado de la encuesta fue por medio telefónico, en algunos casos se envió el formulario para ser respondido, lo que desea resaltar es que el sistema puede ser canalizador de los municipio; en cuanto al análisis, no se envió ya que es el Ministerio de Relaciones Exteriores quien debió hacer el análisis tomando en cuenta la información enviada; la ley establece cierto porcentaje de empleados que se debe cubrir con personas discapacitadas y entiende que no se está cumpliendo, pero esa afirmación no puede hacerla él, sino que surgirá del análisis que haga el Ministerio de Relaciones Exteriores, a lo que el licenciado Mario García respondió que dicho Ministerio analiza no solo en base a la ley sino también a los convenios que son responsabilidad del Estado. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que no se ha pensado en realizar un análisis pero considera que existen datos importantes y trascendentales en el tema municipal, por ejemplo de los concejales, empleados municipales, logros de los municipios, entre otros; sin embargo al momento de enviar la información no se brindó ningún juicio de valor únicamente se recolectó la información. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que para obtener toda la información se puede solicitar a los asesores municipales que al visitar una alcaldía la recolecten, ya que es posible que al solicitarla vía telefónica desconfíen y no sea brindada, por tanto al saber que es un asesor municipal quien la solicita es menos probable que la nieguen, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que al solicitarla vía telefónica se explicó cuál era el objetivo, pero en algunos casos no se brindó, sin embargo se harán las gestiones para poder completarla. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que recolectar éste tipo de información de la manera más exacta posible es muy difícil pero vale la pena hacer el esfuerzo, asimismo consultó si se hizo una diferencia entre los empleados permanentes y los eventuales, ya que eso modifica la información, no es fácil precisar pero se debe hacer para tener la información más apegada a la realidad. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se entiende que el Consejo Directivo está contento con esa información y se valora el esfuerzo que se ha hecho así como la trascendencia que pueda tener, los comentarios que se han realizado no son cuestionamientos sino todo lo contrario, dado que se ha elevado tanto esa captación de información se debe dar el complemento de la información, tal como mencionó el señor Director Adalberto Perdomo y que se haga un análisis cualitativo de cruces de variables según el interés de ISDEM y luego se debe pensar cómo se puede presentar esa información ya que sería de provecho para la institución en su trabajo para el fortalecimiento municipal. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea hacer una valoración positiva del trabajo, entiende que la información nace a raíz de una solicitud de la Cancillería, por tanto sugiere que periódicamente se haga un monitoreo de los datos, ya que obviamente cambian, asimismo preguntó si se hizo la consulta sobre esa información al Ministerio de Trabajo ya que naturalmente se debe tener, por tanto al contar con ella se puede hacer un contraste de esos registros y la información recopilada acá, ya que probablemente se obtengan los datos de las alcaldías que no respondieron, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que así se hará. Luego de finalizado el informe, el señor Presidente Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán. **6 - INFORME SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN:** para el desarrollo del presente punto se hizo presente el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y el Jefe de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico (UIDT) licenciado Luis Alexei Gálvez Salguero. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que a raíz de una petición formulada por el doctor Sáenz Varela en la sesión anterior se ha elaborado un informe sobre la asistencia técnica brindada al Concejo Municipal de Usulután, la cual se brindó en compañía del Gerente de Desarrollo Municipal, el Jefe de la UIDT y un asesor municipal de la región oriental, sin embargo no se tomó a bien convocarlo para que este en este informe por

cuestión de la distancia. A continuación presentó al Consejo Directivo el **Informe de la Asistencia Técnica Brindada al Concejo Municipal de la Ciudad de Usulután, departamento de Usulután**, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y contiene: Antecedentes: es el caso que el día 24 de julio de 2017 procedimos a brindar asistencia técnica que solicitaran algunos miembros del Concejo Municipal de Usulután, según solicitud adjunta, cabe señalar que dicha solicitud fue firmada únicamente por algunos miembros del concejo municipal. La solicitud de asistencia fue formulada directamente al Presidente del ISDEM quien solicitó al Gerente de Desarrollo Municipal para que atendiera tal solicitud. A la asistencia compareció la siguiente comitiva: licenciado Werner Aguilar, Gerente de Desarrollo Municipal; licenciado Luis Alexei Gálvez, Jefe de la UIDT; licenciado Elenilson Nuila, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y el asesor municipal licenciado Domingo Sáenz Pereira. Asunto consultado: en el concejo municipal de Usulután se generó una vacante en el cargo del alcalde, debido a la detención del alcalde municipal de Usulután por el supuesto cometimiento de un hecho delictivo, por tanto se decretó detención provisional y mientras el alcalde se encuentre detenido no hay quien ostente esa calidad. En el Concejo Municipal de Usulután ante el hecho de la captura del alcalde municipal se procedió a llenar la vacante de éste con el nombramiento como “Alcalde en Funciones” del Síndico Municipal. Desea aclarar que desde su particular punto de vista, ésa fue una decisión errada, ya que el cargo de síndico municipal es específico y no puede renunciar a desempeñar ese tipo de cargo, el Concejo Municipal debió haber tomado la decisión de nombrar como alcalde en funciones aun concejal; no obstante a eso el ISDEM es un asesor, es decir que el concejo municipal puede o no acatar esa recomendación, la labor del ISDEM es asesorar a las municipalidades para la mejor toma de decisiones. Una vez tomada la decisión de nombrar al síndico como alcalde en funciones, quedó la vacante del síndico, por tanto debía consultarse quién supliría al síndico; ante esa situación el Concejo Municipal, siendo la fracción ganadora del partido GANA nombró como síndico a un concejal del partido ARENA, lo cual considera que fue otro error por los argumentos que se plantearán más adelante. Informe de la visita: en la visita hecha por la comitiva de ISDEM, en primer lugar se aclara que se atendió la petición del Presidente del ISDEM para tal asunto; en segundo lugar que comparecieron en la creencia que estaban agendados para ser recibidos por el Concejo Municipal; asimismo se hizo hincapié a la autoridad municipal en que el rol del ISDEM es de asesorar, no se pretendía imponer un criterio ya que como asesores no tienen fuerza vinculante para someterlos a los criterios que ellos tienen. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y consultó si la asistencia se brindó por escrito, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se hizo una presentación, ya que el ambiente no fue el adecuado para tener ese tipo de formalidades. La opinión vertida al Concejo Municipal tiene un sustento técnico de conformidad a lo que establece el artículo 30 N° 25, 41 del Código Municipal; y 219 del Código Electoral; menciona lo anterior porque son disposiciones que han sido reformadas para dar pie al funcionamiento de los concejos municipales pluripartidarios. La razón por la cual considera que el síndico debió ser de la misma fracción que ganó las elecciones, es porque en el artículo 219, cuando habla de la conformación del concejo municipal dice que una vez celebradas las elecciones municipales se consignarán las plazas de alcalde y síndico municipal al partido que ganó las elecciones, por tanto siguiendo esa misma lógica, si existe una vacante de síndico, el síndico a nombrar debe ser del mismo partido que ganó las elecciones; insiste en que de manera muy respetuosa se le hizo ver al concejo municipal que el ISDEM es un asesor pero no tiene vinculación. Cabe señalar que la forma de recibirlos no fue la más adecuada, es algo muy interno pero vale la pena mencionarlo porque en ése caso es el Secretario Municipal quien media la sesión, asimismo se debe mencionar que el Secretario Municipal es una persona mal educada y muy difícil de tratar, pero es un caso muy particular porque es el concejo municipal quien permite ese tipo de manejo. La consulta del concejo municipal fue estrictamente eso y se generó una discusión porque la solicitud fue formulada por concejales del partido GANA. Al momento de ingresar a la sesión se dieron cuenta que no estaba agendada la visita, posteriormente se generó un debate y en ese momento solicitó la palabra para expresar que, si el concejo municipal no estaba preparado para recibir la asistencia técnica podían regresar cuando el concejo municipal estuviera listo; y en caso de no permitirles dar la asistencia técnica lo informarían al Presidente del ISDEM, ya que fue él quien les delegó para dar dicha asistencia. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Elenilson Nuila manifestó que los demás miembros de la comitiva que le acompañaron a la visita pueden corroborar lo que ha expresado o pueden aportar detalles adicionales si se considera conveniente. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que al plantear el tema

señaló que no tiene ningún interés, pero al tener la información le preocupó la forma en que se había dado; en primer lugar considera que se debe definir claramente el mecanismo para resolver una solicitud de asesoría, lo cual no está definido y es importante hacerlo ya que una de las funciones importantes es la de asesorar a los concejos municipal; se debe definir porque en éste caso algunos concejales tomaron la iniciativa de pedir asesoría al ISDEM sin tener acuerdo del concejo municipal. En segundo lugar se debió haber tomado en cuenta la situación interna conflictiva que existe, ya que generó la problemática porque no se encontraba en la agenda de la sesión, no se había hecho una solicitud formal por parte del alcalde, síndico o secretario y los recibieron casi forzosamente, lo cual generó una mala reacción por parte del síndico actual, por ello se debe tener el cuidado de no exponer a nuestros funcionarios a ese tipo de situaciones, considera que lo correcto hubiera sido lo señalado por el licenciado Nuila, si el concejo municipal no estaba preparado para recibirlos lo mejor era posponerlo para otra ocasión y retirarse, ése fue su interés al exponerlo en el Consejo Directivo ya que de lo contrario se verán involucrados en situaciones de este tipo, tiene cierta similitud con el caso de La Unión, por tanto si esto no se norma con claridad se tendrán problemas sobre todo en éstos meses del periodo electoral. Insiste en que por parte de su partido político no tiene ningún interés, pero sí le preocupa la forma y el papel que juegan los funcionarios del Instituto, se debe cuidar mucho eso. Asimismo propuso concretamente que para el caso de las asistencias debe existir un acuerdo del concejo municipal y la solicitud debe ser firmada por el alcalde, síndico o secretario municipal, expresando claramente el tema objeto de la solicitud de asesoría, considera que de esa manera se pueden evitar este tipo de situación o se reduce la posibilidad de verse involucrados en problemas que la institución no tendría que ver. De igual forma anteriormente señaló que le llamó la atención la representación tan numerosa que asistió, ya que bastaba con que asistieran dos jurídicos para abordar el problema. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó estar de acuerdo con el doctor Sáenz Varela en cuanto a que se debe normar, pero se debe analizar qué se normará, ya que si por ejemplo, un Jefe UACI solicita una asistencia técnica no es necesario que se solicite un acuerdo municipal, se debe evitar generar más burocracia, propuso que una comisión especial determine en qué tipo de casos se solicitará acuerdo municipal. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que la Comisión de Asuntos Legales norme este tipo de solicitudes. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó estar de acuerdo con el señor Presidente en el sentido que no se deben burocratizar las solicitudes, ya que algunas asesorías se pueden resolver rápidamente, pero el caso de Usulután es distinto. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que recibe una gran cantidad de notas, las cuales se marginan o delega a alguien. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que sería conveniente que el Consejo Directivo envíe una nota en términos diplomáticos cuando sucedan este tipo de actos hacia nuestro personal, no buscando controversia sino dejando un antecedente de la situación que se dio, ya que los funcionarios acudieron con el espíritu de colaborar, por tanto no es justo que se trate de esa forma a la gente, considera que es válido que la comisión considere esa parte. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó estar de acuerdo en que se normen los requisitos como se mencionó algunas consultas son puntuales, por tanto conforme al punto que se solicite en la asesoría se atenderá si es expedito, pero otras situaciones son delicadas, por tanto se debe tener cuidado, desea hacer un llamado a la prudencia de cómo se administrará de cara a los problemas políticos que pueden aparecer, ya que los municipios son autónomos y se sabe que al recibir una invitación únicamente por parte de una fracción existe un contrapeso y los conflictos deben ser resueltos por ellos ya que si el Instituto se involucra puede ser desgastante para la institución y se expone innecesariamente a los técnicos, por tanto el Consejo Directivo debe valorar estas situaciones en cualquier otro municipio; considera que en aspectos referentes a la autonomía se pronuncien otras instancias como el Tribunal Supremo Electoral y no ISDEM; sin ánimo de confrontar podría interpretar que si bien es cierto al partido que gana se le acredita el alcalde y el síndico y eso se cumplió, pero nadie esperaba que surgiera un problema, ahora viene una recomposición y será el Concejo Municipal quien lo recomponga de acuerdo a su correlación; aclaró que no apoya a quien perdió o ganó, pero es allí donde la institución debe ser prudente porque cada alcaldía sabe cómo se maneja, por ello está de acuerdo en normar las asistencias técnicas en la claridad de lo expresado por la señora Gracia María Rusconi, ya que algunos aspectos son expeditos, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que no se trata de generar más burocracia de la que ya se tiene. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el licenciado Nuila no ha hecho referencia al

artículo 12 del Código Electoral, pero tiene una duda ya que se menciona que en cada municipio se elaborará un concejo municipal compuesto por un alcalde o alcaldesa, un síndico o síndica, dos regidores propietarios y cuatro regidores suplentes, en caso de ausencia se sustituirán a las o los propietarios preferentemente del mismo partido, por lo que interpreta que la palabra “preferentemente” no es vinculante, puede o no puede, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que eso se debe interpretar a la luz de lo que dice el artículo 41 reformado del Código Municipal; dentro de las funciones del síndico está la de validar documentos contables, por tanto si se tiene un alcalde y un síndico de distinto partido y se niegan a firmar documentos afecta la gobernabilidad, por ello la lógica del legislador fue que el alcalde y el síndico fueran del mismo partido, para garantizar el funcionamiento de la municipalidad; al decir “preferentemente” se refiere a si hay del mismo partido, por ejemplo en el concejo municipal de Usulután se les hizo esa consulta porque al subir al síndico se quedan sin regidores suplentes de ese partido, por tanto uno de los regidores propietarios consultó si podía salir del país a pesar de ya no tener regidor suplente, pero se le respondió que ese asunto debía tratarlo con su partido político, en ese caso el partido no tendría representación y se llamaría a otro suplente para hacer quórum, por ello la palabra “preferentemente” es en razón del escrutinio que se establece. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruiz y consultó si sería mejor remitir estos casos al Tribunal Supremo Electoral para que ellos sienten posición, ya que ISDEM puede dar un criterio pero el Tribunal dará una posición apegada. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que ha consultado por ese artículo ya que posiblemente se reciba otra solicitud, por tanto lo que propone el señor Vicepresidente es lo correcto, ya que es el organismo competente para el caso, ISDEM tiene competencia para opinar pero el organismo rector es el Tribunal; propuso tomar un acuerdo para que la Comisión de Asuntos Legales definiera las normas para las solicitudes de asesoría. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación del Consejo Directivo delegar a la Comisión de Asuntos Legales para normar o establecer el mecanismo para brindar asesorías y lo presente al Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la Comisión de Asuntos Legales, para que elabore una propuesta que establezca mecanismos para brindar asesoría técnica a los municipios y lo presente al Consejo Directivo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **7 - INFORME SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y presentó al Consejo Directivo el **Informe de Asistencia Técnica Brindada al Concejo Municipal de Meanguera, departamento de Morazán:** presentación que se incluye como anexo de la presente acta y contiene: Antecedentes: en sesión ordinaria de Consejo Directivo de ISDEM, se giró instrucciones a la Unidad de Asesoría Jurídica de ISDEM para atender solicitud de asistencia que formulaba el Alcalde Municipal de la Villa de Meanguera en el departamento de Morazán. Síntesis del caso: el Concejo Municipal de la Villa de Meanguera se ha visto demandado por un total de diez empleados del municipio que decidieron despedir sin haber seguido para el efecto el procedimiento que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; razón por la cual se ha tenido que enfrentar a diez fallos condenatorios ordenando la reinstalación de los demandantes y el pago de salarios caídos. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó a quién condenaron, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que al Concejo Municipal, pero al no tener bienes subsidiariamente fueron contra los bienes del municipio, a lo que el doctor Nelson Martínez agregó que fue un error del juez porque fue un acto arbitrario, debe ser sancionado quien toma la decisión no la institución; no procede porque de ser así cualquier alcalde o concejal puede tomar esa decisión y no tendría que pagar nada sino que lo pagaría la alcaldía. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que al revisar la Sentencia dos de los aspectos que observó fue en primer lugar por qué debe pagar el municipio y en segundo lugar la manera en que se ejecutó la sentencia. El problema legal se complica aún más cuando el Concejo Municipal (mal asesorado) decide emprender una serie de argucias y tecnicismos para postergar el cumplimiento de tales sentencias, con el agravante de que hay un criterio jurisprudencial de parte de los jueces en el cual el tema de salarios caídos no es una cantidad líquida, sino que entre más se tarden en reinstalar a un trabajador la cuenta aumenta. Es así que el Juez 2° de Primera Instancia de San Francisco Gotera a petición de la abogada representante de los trabajadores, ordena el embargo de las cuentas bancarias presentes y futuras a nombre de la municipalidad

demandada, en vista a que las autoridades que autorizaron los despidos no poseen bienes que embargar, lo anterior es uno de los aspectos que advirtió desde un inicio porque el embargo no procede. La orden de embargar cuentas a la municipalidad ha generado que se haya dispuesto de la totalidad de los fondos de las cuentas del municipio incluyendo fondos FODES 75% y 25%; en la entrevista realizada con el señor Juez, mencionó que se está aplicando la ley de tal forma que el interés personal de diez personas prevalece sobre la generalidad. Por si lo anterior no fuera suficiente también se están enfrentando paralelamente a un proceso penal de desobediencia al mandato judicial.

Recomendaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica de ISDEM: 1. Ante el panorama se recomendó al alcalde, síndico y dos concejales de la Villa de Meanguera, que a la brevedad posible procedieran al reinstalo de los trabajadores, ya que esa cuenta seguirá creciendo y sería una pena pagarle a alguien que no ha trabajado. 2. Nombrar a un profesional del derecho que los represente y que busque el cumplimiento inmediato de la sentencia de acuerdo con la ley, aclaró que no puede representar al municipio por su condición de empleado público. También se reunió con el Gerente General del Banco Scotiabank para hacerle ver que el banco estaba actuando mal, no se pueden congelar cuentas de los municipios, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que lo hicieron porque recibieron una orden del juez. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que posteriormente se entrevistó con el juez, a quien se le dijo que el Código de Procedimientos Civiles establece que al ejecutar al Estado, municipalidades o instituciones autónomas debe acudir con la Sentencia para solicitar que se pague, en caso de no haber presupuesto se incluye en el próximo ejercicio fiscal, pero nunca se tocan los bienes municipales, sin embargo al juez no le pareció un argumento de peso y le dijo que ISDEM no es parte, por tanto no puede decirle qué hacer. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Elenilson Nuila manifestó que le preocupa el tema del proceso penal, no obstante a que se tome la decisión de cumplir todos efectos de la sentencia el delito se cometió, pero serán los concejales quienes tomen la mejor decisión. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, en relación a la asistencia técnica brindada al municipio de Meanguera, departamento de La Unión. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **8 - NOTIFICACIÓN INFORME BORRADOR SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que los Directores Propietarios recibieron la respectiva notificación para la lectura del Informe Borrador del Examen Especial a la Gestión Ambiental; el Director de Auditoría le mencionó que se cuenta con un plazo de cinco días hábiles para presentar por escrito explicaciones u acciones que se hayan tomado para enmendar el tema de la Unidad de Medio Ambiente, el cual es muy fácil de resolver porque según la Ley de Medio Ambiente todas las instituciones del Estado deben crear una Unidad Ambiental que tenga un nivel capaz de incidir en la toma de decisiones de la máxima autoridad, por tanto una Unidad de Medio Ambiente que este situada en un bajo nivel dentro del organigrama no tendría incidencia, por tanto la Dirección de Auditoría sugiere que se tomen las providencias respectivas para elevar a la Unidad de Medio Ambiente como una Unidad Staff, además se solicita que se provea de recursos humanos suficientes para la labor que enfrenta, otro aspecto que puede ser de utilidad es que éste día el Consejo Directivo tome un acuerdo en el cual se delegue al Gerente General formular la propuesta para solventar ésta situación y que la Unidad de Medio Ambiente se eleve a calidad de Unidad Staff y se revisen las funciones que tiene, también se debe señalar que además de elevarla a Unidad Staff se debe revisar el Manual de Descripción de Procesos y las fichas técnicas, por tanto al dar una respuesta a la Dirección de Auditoría y presentar el acuerdo, se concedería un espacio de dos meses al Instituto para reacomodar la estructura administrativa y posteriormente se elaboraría un informe sin observaciones. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó estar de acuerdo con la propuesta, sin embargo sugiere que el Gerente General lo presente previamente a una Comisión Especial, pudiendo ser la Comisión de Desarrollo Municipal para que tenga más peso. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que la propuesta es delegar al Gerente General para que eleve el estatus de la Unidad de

Medio Ambiente, se le dote de los recursos necesarios y lo presente a la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y solicitó que al acuerdo se adicione un literal donde se le faculta a él dar la respuesta junto a los comentarios para superar las observaciones. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, presente a la Comisión de de Desarrollo Municipal, una propuesta de sobre la dependencia jerárquica que pueda ocupar la Unidad de Medio Ambiente y revise las funciones de la misma; **b)** Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, elabore y presente respuesta a la Corte de Cuentas de la República. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán.

9 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:

el presente punto se desarrolló posterior a la votación del punto 6 de la agenda, relacionado al Informe de la Asistencia Técnica Brindada al Concejo Municipal de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta nota se recibió el día jueves 10 de agosto, por parte de dos concejales del municipio de San Marcos, está dirigida al señor Presidente Rogelio Rivas, con copia a la Gerencia Financiera y al Consejo Directivo, entiende que la misma fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día, a continuación dio lectura a la nota en referencia la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma los señores Edgar Salvador Pérez Madrid y José Edgardo Ramos García manifiestan que han sido notificados de la resolución suscrita por el señor Presidente del ISDEM de fecha 21 de junio de 2017, mediante la cual indicó que a esa fecha no existía petición alguna relacionada con la tramitación de una OIDP del municipio de San Marcos, motivo por el cual no fue posible pronunciarse al respecto y se resolvió que en caso de presentarse tal petición se harían las indagaciones del caso, por tanto en seguimiento al hecho denunciado en nota de fecha 15 de mayo del presente año, se hace del conocimiento lo siguiente: que en un intento por dotar de legalidad el acuerdo mediante el cual algunos miembros del concejo municipal de San Marcos aprobaron un préstamo por \$525,000.00 de forma irregular, se pretendió que mediante certificación del acuerdo Uno, del acta Veinte de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, relacionado a la aprobación de una serie de proyectos a financiarse con el FODES 75% y que se ejecutarían por la modalidad de “administración”, se ratificó por “unanimidad” la contratación del referido empréstito irregularmente aprobado, incluyendo dolosamente dicha ratificación dentro de la certificación del acuerdo no relacionado. Los suscritos se abstuvieron de firmar dicha certificación siendo que no es fiel con lo que realmente se discutió y aprobó en sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Marcos de fecha veintidós de mayo del año en curso. Si bien es cierto se ha aclarado que el ISDEM no tiene dentro de sus facultades declarar ilegales los acuerdos que los gobiernos municipales emiten, sí es obligación de ésta institución actuar dentro del marco legal vigente y exigir dentro de los requisitos para la aprobación de una OIDP el cumplimiento del artículo 67 del Código Municipal; siendo que se considera que los miembros del Concejo Municipal que aprobaron el empréstito pretenden valerse de prácticas poco transparentes para legalizar dicho acuerdo, se hace del conocimiento que el Concejo Municipal de San Marcos, no ha conocido en sesión ordinaria ni extraordinaria ninguna solicitud de ratificación de acuerdo de contratación de ningún tipo de empréstito con ninguna institución financiera y de llegarse a enviar a ISDEM una certificación que haga constar lo anterior, la misma no es conforme con lo asentado en el libro de actas y quien la emita deberá responder penalmente en un proceso separado por tales acciones. Por lo anterior se solicita: *“1. Se nos reciba el presente escrito. 2. Se respete lo resuelto, y en caso de presentarse solicitud de orden de descuento por parte del Municipio de San Marcos, se hagan las indagaciones correspondientes previo a decidir la legalidad del acuerdo que apruebe cualquier tipo de empréstitos y la consecuente solicitud de orden irrevocable de descuento, notificándonos por separado para poder dar respuesta y remitir la prueba documental que poseemos para mejor proveer de esa Institución. 3. Se tome nota de hecho que por este medio hacemos de su conocimiento y se tomen las medidas precautorias necesarias. 4. Se continúe con el proceso de ley. 5. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución, se resuelva por escrito nuestra petición.”* A continuación se señala la dirección para recibir notificaciones y manifiestan que los señores Julio

Cesar Phol Bonilla y Gil Humberto Chicas acompañaron lo manifestado en la presente nota, sin embargo por razones laborales no pudieron presentarse. Luego de leída la nota, la licenciada Leticia de Benítez informó que en sesión de Consejo Directivo de fecha 21 de julio de éste año se aprobó la OIDP del municipio de San Marcos, mediante el acuerdo número Cinco. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que resulta oportuno mencionar que el día jueves 10 de agosto remitió al Gerente General la OIDP del municipio de San Marcos para emitirla, por tanto si el Consejo Directivo toma a bien hacer las indagaciones que dicen los solicitantes se puede retener la emisión de la OIDP para hacer las averiguaciones, como menciona la licenciada Leticia de Benítez existe un acuerdo de emisión pero se debe tomar en consideración para tomar una decisión al respecto. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que la licenciada Leticia de Benítez mencionó en una ocasión anterior que no se podía interrumpir el trabajo, sobre todo en este caso que existe un acuerdo. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que al revisar los acuerdos éstos alcanzan la mayoría tal como establece el artículo 67 del Código Municipal, los concejales que han presentado la nota votaron en contra. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó si la votación de ellos cuatro cambia la relación de la mayoría, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que según entiende no. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que cuenta con el expediente de la OIDP, ya que lo solicitó ésta mañana al Departamento de Créditos Municipales. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó cuál es la mayoría calificada del municipio, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que buscará la estructura del concejo municipal. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales le expresó que la mayoría calificada son nueve concejales. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que si los cuatro concejales que han presentado la nota son regidores propietarios no alcanzan la mayoría calificada, a lo que el doctor Sáenz Varela aclaró que tres son regidores propietarios y uno es suplente. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que aun así no cambia la correlación. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que son doce regidores propietarios incluyendo al alcalde y síndico, es decir su mayoría calificada son nueve; las dos personas que presentan la nota son regidores propietarios, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que además de las dos personas que firman la nota se hace mención de dos personas más: Gil Humberto Chicas y Julio César Phol Bonilla, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que el señor Phol Bonilla es propietario y el señor Humberto Chicas es suplente. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se tendrían los nueve votos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en el primer acuerdo firmaron nueve personas, luego se envió una certificación del acta en la cual mencionan los proyectos a ejecutar y ratifican el préstamo, dicha acta fue firmada por el señor José Edgardo Ramos García, quien es uno de los firmantes de la nota. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que los concejales solicitan indagación, por tanto propuso que se envíe una copia del acta que se ha remitido con las firmas, concediendo un lapso de 72 horas para responder ya que no es posible retenerlo por tanto tiempo, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que se someta sin suspender nada, es decir que el proceso continúe normal y se someta únicamente para cumplir con el rigor de dar una respuesta. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que lo mencionado por la licenciada Leticia de Benítez es delicado, ya que quien envía la carta dice que no ha firmado el acta, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que el concejal que ha enviado la nota sí firmo el acta del concejo municipal. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que el principio jurídico establece “el primero en tiempo, el primero en derecho”, por tanto si lo primero que firmó fue el acuerdo no procede, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no firmó el primer acuerdo pero sí firmó el acta donde se ratifica el acuerdo anterior. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó que esa acta se firmó antes de firmar la nota a la cual se le ha dado lectura, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que sí, ya que la nota se recibió el día de ayer. Intervino el licenciado Juan Henríquez Amaya y manifestó que aun dando valor al voto en contra se tienen nueve votos, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que se debe responder por elegancia, pero no se debe suspender nada y propuso comisionar al Gerente General y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que den respuesta. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que la solicitud de OIDP fue por quinientos mil dólares, pero en el acta se menciona un monto de novecientos noventa y siete mil dólares, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que la OIDP fue aprobada por \$525,286.99. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y

manifestó que el acta corresponde a un cabildo, le llamo la atención y lo leyó porque incluso hay firmas de regidores suplentes y para una mayoría calificada no se requieren las firmas de los suplentes, ésta es un acta de cabildo abierto, por tanto el reclamo puede tener que ver con eso; sería bueno que este caso no se vea a la ligera porque no es una sesión de concejo municipal. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó si se da respuesta en éste momento o se comisiona al Gerente General y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, ya que todos están por retirarse, aclaró que no está evadiendo el tema, pero sugiere que los licenciados Juan Henríquez y Elenilson Nuila lo evalúen y se presente una propuesta concreta a la luz del estudio del documento y así se vota mucho más fácil. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que existe otra posición respecto a si se firma o no la OIDP, ya que es posible que posterior a firmarla surja un lío, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que la OIDP está firmada pero aún no ha sido notificada. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y propuso dejar en suspenso la OIDP mientras se evalúa el caso por transparencia, considera que en realidad no variaría mucho, pero eso debe decirlo el estudio que se haga. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que le llama la atención que el acta es una consulta ciudadana, porque se menciona que el alcalde dio la palabra a representantes de comunidad, por tanto da la sensación que se utilizó con otro fin, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que por ello debe estudiarse. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación del Consejo Directivo delegar al Gerente General y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que realicen un estudio y se presente una propuesta en la próxima sesión. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y consulto si se dejaría en suspenso la OIDP mientras se presenta el estudio, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino, respondió que sí. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, realicen un análisis del presente caso y presenten un informe a la Comisión de Desarrollo Municipal, la próxima semana; **b)** dejar en suspenso la Orden Irrevocable de Descuento y Pago autorizada al municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, mediante el acuerdo número CINCO, del acta número VEINTINUEVE de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, mientras se presenta el informe relacionado en el literal a) del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Enris Antonio Arias. **LITERAL B) SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO COMO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA DOS DIRECTORES:** intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, donde se discutió sobre la situación de dos Directores que gestionarían la compra de sus boletos a través de COMURES, sin embargo dicha Corporación únicamente financiará un porcentaje para cada uno de ellos, por tanto la petición de la Comisión es que el ISDEM asuma el complemento de dichos boletos que corresponde al 30% y 42.3%, para ello se ha elaborado una propuesta de acuerdo, solicitando a la Secretaria de Actas diera lectura a la misma. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Apoyar a los Directores José Antonio Hernández Rodríguez y Elsa Antonia Guevara de Melchor, quienes forma parte de la misión de intercambio entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y la Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) Chile, con el 30% y 42.3% del monto total de los boletos aéreos de ida y vuelta a Santiago de Chile, por la cantidad de CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$407.52) y QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 575.00), respectivamente, haciendo un monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR SE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 982.52); **b)** Delegar a la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, para que realice los trámite correspondientes para la búsqueda de disponibilidad presupuestaria por el monto establecido en el literal a) del presente acuerdo; **c)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, que al contarse con la disponibilidad presupuestaria, instruya al Tesorero Institucional realice la entrega de cheque a nombre de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), a la Jefa de la Unidad de Gestión y

Cooperación ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana, para que realice los trámites necesarios para el reintegro de los montos ya relacionados a COMURES. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Enris Antonio Arias y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y veinte minutos, durante el desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado al Informe de asistencia técnica brindada al municipio de Meanguera, departamento de Morazán; asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y presidiendo la sesión en su ausencia el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz. **II)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado al Informe de asistencia técnica brindada al municipio de Meanguera, departamento de Morazán. **III)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, no se encontraba presente durante la votación del punto 8 de la agenda, relacionado a la notificación del Informe Borrador del Examen Especial a la Gestión Ambiental del ISDEM, realizado por la Corte de Cuentas de la República, votando el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **IV)** Que al momento de realizarse la votación del punto 9 varios literal a) de la agenda, relacionado a la correspondencia enviada por concejales del municipio de San Marcos, se encontraba ausente el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.